



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 2050-09

Expte. N° 4.950/09

SALTA, 21 DIC 2009

VISTO:

La elevación realizada por el Director del Centro de Estudios Indígenas y Coloniales de la Universidad Nacional de Jujuy, en la que solicita consideración de los pedidos formulados por la Prof. Noelia E. del C. Santos y la Lic. Rocío Cecilia Núñez, para realizar Pasantía en el Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPHIA), de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del mencionado Centro, Dra. Sara Emilia Mata, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la pasantía y aprueba el plan de trabajo a cumplir por las peticionantes;

Que asimismo indica que si bien la figura de pasantías no se contempla en el reglamento interno del CEPIHA, éste sí prevé la incorporación de recursos y formación de investigadores a través del sistema de becas, ayudantías y adscripciones para graduados y alumnos, correspondiendo en la presente situación autorizar el pedido como una adscripción docente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 718, aconseja aceptar la incorporación de las interesadas como Docentes Adscriptas al CEPIHA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del 15 de diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE** (Pasantía) a las Graduadas que se indican a continuación, en el Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPHIA), a cargo de la Dra. Sara Mata de López, en los períodos que en cada caso se consigna:

DOCENTE	DOCUMENTO	PERIODO
SANTOS, Noelia E. del Carmen	DNI. n° 28.064.024	16 al 20 de noviembre de 2009
NUÑEZ, Rocío Cecilia	DNI. n° 26.746.206	08 al 12 de marzo de 2010

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a las interesadas, CEPHIA y Centro de Estudios Indígenas y Coloniales.



Lucía Fernández
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

[Firma]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.